



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE LA SIERRA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2014*

El Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2014, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio de 2014.

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, resumido por capítulos:

##### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	52.050,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	17.100,00
4.	Transferencias corrientes	17.250,00
5.	Ingresos patrimoniales	52.600,00
	Total	140.000,00
	Total ingresos	140.000,00

##### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	17.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	82.880,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	10.110,00
	Total	110.890,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	110,00
	Total	110,00
	Total gastos	111.000,00

Plantilla de personal (art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril):

Funcionario: Secretaría-Intervención, clase 3.<sup>a</sup>, grupo A1/A2, C.D. 16.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pineda de la Sierra, a 21 de enero de 2014.

El Alcalde,  
Santiago Rojo Gutiérrez